

**CONVOCATORIA DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO EN
EDUCACIÓN BÁSICA DEL SUBSISTEMA
ESTATAL Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MODALIDAD
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 90, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 9 y 22 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica Ciclo Escolar 2026-2027; 16 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 25 fracción XIII, 55 en sus numerales I, II y III, 56 y 57 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública; artículos 14 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas: con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales se llevarán a cabo las permutas de adscripción dentro del Estado, para el personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión en Educación Básica y en Educación Media Superior en la modalidad de Telebachillerato del Estado pertenecientes a la Subsecretaría de Educación Estatal.

CONVOCA

Al personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión en Educación Básica y en Educación Media Superior en la modalidad de Telebachillerato del Estado, que desee solicitar Permuta de Adscripción en el Estado, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

- I. Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento y adscripción definitiva a la fecha de la publicación de esta convocatoria;
- II. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el nivel educativo y tipo de servicio o modalidad, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo (licencia sin goce de sueldo, licencia con goce de sueldo o cualquier otra que sea su denominación), excepto por gravidez;
- III. Quienes participen en el proceso de autorización de cambios de centro de trabajo 2026-2027 y obtengan un cambio de adscripción, no podrán participar en este proceso de permutas;
- IV. Podrán participar y ser sujetos a autorización de permuta aquellos docentes que

**CONVOCATORIA DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO EN
EDUCACIÓN BÁSICA DEL SUBSISTEMA
ESTATAL Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MODALIDAD
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

cumplan con una diferencia máxima de cuatro años en la función en su fecha de ingreso al servicio docente, en el caso de maestros frente a grupo. Para quienes desempeñan funciones directivas o de supervisión, la diferencia máxima de **cuatro años** deberá corresponder al tiempo en la función que actualmente ostentan.

- V. En el caso de Educación Media Superior modalidad Telebachillerato del Estado la fecha a considerar será la de basificación a partir del 01 de febrero de 2006. Podrán participar y ser sujetos a autorización de permuta aquellos docentes que tengan el mismo perfil de contratación.
- VI. Registrar entre el 17 y 19 de agosto del presente, la solicitud de permutas a través de la plataforma: **cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027**
- VII. Cédula de Información Magisterial Actualizada (CIM 2026) conforme a lo estipulado en el Anexo I. La información contenida en esta será la que se considerará como válida.
- VIII. Constancia de liberación o no adeudo, la cual podrá descargarla a través de la plataforma **cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027** en el periodo comprendido del 3 al 14 de agosto del presente.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados en esta Base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación, para lo cual emitirán una constancia en la que se le informe dicha situación. De presentarse este supuesto, la autoridad educativa correspondiente, deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión.

SEGUNDA. REGLAS PARA PARTICIPAR.

- I. La solicitud de permuta y la documentación correspondiente deberán ser registradas por los interesados únicamente en las fechas que se señalan en la presente Convocatoria y conforme a lo estipulado en el Anexo I;
- II. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria y no presenten situaciones que afecten el trámite de cambio de CT; con base en ello determinará, o no, la validación de la solicitud para su participación.
- III. La permuta será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten; por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento a través de la carta de

**CONVOCATORIA DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO EN
EDUCACIÓN BÁSICA DEL SUBSISTEMA
ESTATAL Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MODALIDAD
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

aceptación de permuta durante el evento público. En tal virtud, se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo con las condiciones en que se realizará el movimiento;

- IV. En caso de ser beneficiados, deberán permanecer la cantidad de ciclos escolares que existan de diferencia entre los permutantes, desempeñando la función de manera ininterrumpida en el centro de trabajo permutado;
- V. El personal con funciones docentes, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión, de Educación Básica y Educación Media Superior modalidad Telebachillerato del Estado que les falten cinco años o menos para obtener el derecho a pensión por jubilación, no podrán participar en el proceso de permutas de adscripción;
- VI. Las permutas de adscripción que se autoricen se realizarán en el mismo nivel educativo, misma función, tipo de servicio, tipo de jornada, subsistema, especialidad o modalidad, según corresponda, en el cual preste sus servicios el trabajador; para los Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen por hora-semana-mes, se aprobarán con las mismas categorías, en la misma asignatura, tecnología o taller de que se trate, con el mismo número de horas, es decir, los permutantes deberán ostentar las mismas condiciones para que el movimiento pueda ser procedente;
- VII. Autorizado el movimiento, y firmada la carta de aceptación de permuta, ésta tendrá carácter de irrevocable;
- VIII. Quedará sin efectos la permuta si se comprueba que se realizó con dolo, mala fe o procedimientos indebidos;
- IX. Toda solicitud de permuta de adscripción que contenga información falsa será anulada;
- X. Los casos no previstos y de excepción en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas y la representación de la sección 40.

TERCERA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

REGISTRO DE SOLICITUD

Registro y verificación documental

- I. Ingresar a la plataforma electrónica:
cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027 y pre-registrar la solicitud de ambos posibles permutantes, la cual podrá realizarse en el periodo comprendido del 17 al 19 de agosto del presente.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedará pre-registrado en el proceso de permutas, lo cual no implica la obligación de la autoridad educativa de autorizarlo. Por ningún motivo, la persona se podrá cambiar de adscripción hasta en tanto no se realice conforme al proceso respectivo.

MODALIDAD DEL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

- I. El registro de solicitud se llevará a cabo de manera presencial el día 20 de agosto del presente, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los posibles permutantes que decidan participar presentarán la documentación para su registro y verificación documental, conforme a la hora que se indique en su ficha de pre-registro.

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- I. Deberán presentar:
 - a) Ficha de pre-registro de permutas generada en la plataforma **cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027**, y;
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar, conforme a lo establecido en la Base PRIMERA y anexo I de esta Convocatoria.

CUARTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

RESULTADOS

Se publicarán el 24 de agosto del presente a través de la plataforma electrónica: **cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027**, los listados de los beneficiados, los cuales incluirán las permutas autorizadas por cada nivel educativo y función.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

QUINTA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PERMUTAS.

Las permutas serán autorizadas siempre y cuando exista una diferencia máxima de cuatro años en su fecha de ingreso al servicio docente, en el caso de maestros frente a grupo. Para quienes desempeñan funciones directivas o de supervisión, la diferencia máxima de cuatro años deberá corresponder al tiempo en la función que actualmente ostentan.

Para garantizar la transparencia en la autorización de permutas, se convocará a los eventos públicos, los cuales se llevarán a cabo en el periodo del 25 al 28 de agosto del presente.

Toda forma de permuta distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras y los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la permuta, deberán cumplir con los requisitos que determine la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

SEXTA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

MEDIOS DE CONTACTO CON LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de permutas serán el (los) correo(s) electrónico(s) o (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este.

MEDIOS DE CONTACTO CON LA AUTORIDAD

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en Chiapas, al número telefónico 961 617 0800 Ext. 21100 o en su caso al nivel educativo correspondiente.

SEPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

ASIGNACIÓN SUJETA A LA DISPONIBILIDAD, A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y A LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL

- I. El registro por las personas participantes en este proceso no obliga a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a autorizar la permuta. Los cambios de centro de trabajo por ningún motivo deberán afectar el servicio público educativo y la normalidad mínima escolar;

INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

II. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a)** La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso permutas serán considerados datos personales o información reservada.

La persona que difunda sin autorización datos relacionados con este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables.

- b)** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, publicar los resultados y, en su caso, asignar las permutas. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de julio de 2026.



Dr. Roger Adrián Mandujano Ayala
Secretario de Educación del Estado de Chiapas

ANEXO I

Procedimiento para el Registro y Carga Documental

A partir del 17 al 19 de agosto del presente, deberá ingresar a la plataforma electrónica:

cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027

Es importante mencionar que, para la fecha señalada en el párrafo anterior, ya deberá contar con la **Cédula de Información Magisterial (CIM)**.

Únicamente será admitida la CIM, se asentarán como válidos la información que se establezca en dicho documento, en caso de no ser correcta o existir inconsistencias, deberá acudir antes de generar su pre-registro al nivel educativo correspondiente.

Cada una de las instancias determinará el procedimiento correspondiente y requisitos para su trámite.

Una vez que cuente con todos los requisitos de participación, deberá escanear los siguientes documentos en formato PDF, cuando se requiera por ambos lados. Los archivos deben ser de un tamaño máximo de 1 mega byte, nombrados con los primeros diez dígitos de su CURP, seguido de un guion **medio (-)** y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	EJEMPLO DEL NOMBRE DEL ARCHIVO
Cédula de Información Magisterial (Estatal)	SECH960508-CIM
Constancia de liberación o no adeudo*	SECH960508-LIBERACION

*Dicha constancia podrá descargarla a través de la misma plataforma en el periodo comprendido entre el 3 al 14 de agosto del presente.

Es importante mencionar que se solicitará en el mismo momento la documentación de ambos posibles permutantes, por lo que uno de ellos deberá realizar el registro correspondiente.

Los archivos se deberán cargar en la plataforma electrónica:

cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/permutas2026-2027 conforme a las indicaciones que ahí se describen.

Así mismo es imprescindible aceptar los términos de condiciones para la publicación de los resultados con los datos personales que se consideren.

Deberá imprimir su ficha de pre-registro, ya que es uno de los requisitos para continuar con el proceso conforme a la base TERCERA de esta convocatoria.